

*Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Proveedor de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"*

## **BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN N° 001-2022-ASAYAC-CS**

### **PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**

Pinto Recodo, diciembre de 2022.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

## CAPITULO I

### ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Oficina Zonal de Moyobamba, Municipalidad distrital de Pinto Recodo, cuando corresponda. debiendo adjuntar las bases y TDR.

<p><b>1. El proceso de convocatoria se realizar a través de Portal de:</b> <b>Avanzar rural página web</b> <a href="https://sisep.pe/inicio/convocatoria">https://sisep.pe/inicio/convocatoria</a> • Proyecto Avanzar Rural – OZ Moyobamba, en los siguientes enlaces: <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100073578952080">https://www.facebook.com/profile.php?id=100073578952080</a> <b>Municipalidad distrital de Pinto Recodo:</b> • Página institucional de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100067011920387">https://www.facebook.com/profile.php?id=100067011920387</a> <b>Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC:</b> • Página institucional de la Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC: <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100075802407667">https://www.facebook.com/profile.php?id=100075802407667</a> <b>Asociación de Caficultores Mi Café - APROMCOFEE:</b> • Página institucional de la Asociación de Caficultores Mi Café - APROMCOFEE. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100075930111277">https://www.facebook.com/profile.php?id=100075930111277</a> <b>Asociación de Agricultores El Migrante:</b> • Página institucional de la Asociación de Agricultores El Migrante. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100085119248930">https://www.facebook.com/profile.php?id=100085119248930</a> <b>Asociación de Productores Agropecuarios Manitos en Acción:</b> • Página institucional de la Asociación de Productores Agropecuarios Manitos en Acción. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100086404975445">https://www.facebook.com/profile.php?id=100086404975445</a> <b>Asociación de Caficultores Unidos Somos Más:</b> • Página institucional de la Asociación de Caficultores Unidos Somos Más. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100080874825972">https://www.facebook.com/profile.php?id=100080874825972</a></p>
<p><b>2. Proceso de Inscripción y/o Postulación</b> <a href="mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com">comitedeseleccion.asayac@gmail.com</a>, <a href="mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com">avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</a></p>
<p><b>3. Formulación de Consultas a las Bases</b> <a href="mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com">comitedeseleccion.asayac@gmail.com</a>, <a href="mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com">avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</a></p>
<p><b>4. Absolución de Consultas de las Bases</b> <a href="mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com">comitedeseleccion.asayac@gmail.com</a>, <a href="mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com">avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</a></p>

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a [comitedeseleccion.asayac@gmail.com](mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com) y [avanzar.rural.sanmartin@gmail.com](mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com) en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01** y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**.

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO***

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico a [comitedeseleccion.asayac@gmail.com](mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com) y [avanzar.rural.sanmartin@gmail.com](mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com), esta etapa inicia a partir del **quinto (5) día de efectuada la convocatoria** y estará abierta por un plazo **mínimo de tres (3) días**.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **tres (03) días** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.*

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana – ASAYAC, Caserío Santa Anita, Distrito Pinto Recodo, Provincia Lamas, Departamento San Martín.

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de **tres (3) días**, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan **foliadas**.

#### **1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de Moyobamba - Agrorural, desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**.

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

#### **1.8. APERTURA DE OFERTAS**

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

#### **1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones.

#### **1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones.

#### **1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, **el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

#### **1.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con

<sup>1</sup> Para más información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete

#### **1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina Zonal de Moyobamba - Agrorural.

*Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Provedora de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"*

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

## **CAPITULO II**

### **GENERALIDADES**

#### **2.1 ENTIDAD CONVOCANTE:**

Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC, Ruc N° 20601096375

#### **2.2 DOMICILIO LEGAL:**

Región San Martín, Provincia de Lamas, Distrito Pinto Recodo – Caserío Santa Anita; Teléfono/Cel: 956308287, [comitedeseleccion.asayac@gmail.com](mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com)

#### **2.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

#### **2.4 VALOR REFERENCIAL:**

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/. 284,064.06 soles (Doscientos ochenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 06/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor no se considera certificación ambiental, IGA, Plan de Manejo ambiental y supervisión.

#### **2.5 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales (PGRNA) denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Proveedor de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"; de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

#### **2.6 LOCALIZACIÓN DEL PGRNA:**

La microcuenca La Chorrera Y Loros por donde discurre las quebradas La Chorrera y Loros lugar de ejecución del PGRNA se encuentra localizado en:

Departamento : San Martín

Provincia : Lamas

Distrito : Pinto Recodo

Sectores : Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén y Nuevo Salinas.

#### **2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN PGRNA:**

El plazo de ejecución del PGRNA materia de la presente convocatoria, será de máximo de catorce (14) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico del PGRNA, en el que se establece doce (12) meses para la ejecución física del PGRNA y dos (02) meses para la liquidación y cierre del PGRNA.

#### **2.8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **2.9 BASE LEGAL:**

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.

- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural"
- CONTRATO N° 018-2022-AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana – ASAYAC y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú" - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

### CAPÍTULO III

#### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se rige de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO												
<b>1. Proceso de convocatoria y difusión</b> El proceso de convocatoria se realizará a través de Portal de: <b>Avanzar rural página web</b> <a href="https://sisep.pe/inicio/convocatoria">https://sisep.pe/inicio/convocatoria</a> • Proyecto Avanzar Rural – OZ Moyobamba, en los siguientes enlaces: <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100073578952080">https://www.facebook.com/profile.php?id=100073578952080</a> <b>Municipalidad distrital de Pinto Recodo:</b> • Página institucional de la Municipalidad Distrital de Pinto Recodo. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100067011920387">https://www.facebook.com/profile.php?id=100067011920387</a> <b>Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC:</b> • Página institucional de la Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC: <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100075802407667">https://www.facebook.com/profile.php?id=100075802407667</a> <b>Asociación de Caficultores Mi Café - APROMCOFEE:</b> • Página institucional de la Asociación de Caficultores Mi Café - APROMCOFEE. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100075930111277">https://www.facebook.com/profile.php?id=100075930111277</a> <b>Asociación de Agricultores El Migrante:</b> • Página institucional de la Asociación de Agricultores El Migrante. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100085119248930">https://www.facebook.com/profile.php?id=100085119248930</a> <b>Asociación de Productores Agropecuarios Manitos en Acción:</b> • Página institucional de la Asociación de Productores Agropecuarios Manitos en Acción. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100086404975445">https://www.facebook.com/profile.php?id=100086404975445</a> <b>Asociación de Caficultores Unidos Somos Más:</b> • Página institucional de la Asociación de Caficultores Unidos Somos Más. <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100080874825972">https://www.facebook.com/profile.php?id=100080874825972</a>	12/12/2022	16/12/2022												
<b>2. Proceso de inscripción y/o Postulación</b> Enviar al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com">comitedeseleccion.asayac@gmail.com</a> ; <a href="mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com">avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</a>	19/12/2022	22/12/2022												
<b>3. Formulación de Consultas a las Bases</b> <a href="mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com">comitedeseleccion.asayac@gmail.com</a> ; <a href="mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com">avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</a>	20/12/2022	20/12/2022												
<b>4. Absolución de Consultas de las Bases</b> <a href="mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com">comitedeseleccion.asayac@gmail.com</a> ; <a href="mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com">avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</a>	21/12/2022	21/12/2022												
<b>5. Proceso de Presentación de Propuestas</b> Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Dirección: Jr. Alonso de Alvarado N° 538-Moyobamba. Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los documentos deberán estar debidamente visados por el representante legal.	27/12/2022	28/12/2022												
<b>6. Proceso de evaluación y selección del postor:</b> Apertura de sobres.	30/12/2022	30/12/2022												
El Comité de Selección realiza las siguientes acciones: <b>1. Verificará el contenido de la presentación de documentos de los postores:</b> <i>El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.</i>  El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de setenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a"														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evaluación</th> <th>Puntaje mínimo</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación Propuesta económica</td> <td>25.00</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Propuesta técnica</td> <td>45.00</td> <td>60.00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>70.00</b></td> <td><b>100.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta económica	25.00	40.00	Evaluación Propuesta técnica	45.00	60.00	<b>TOTAL</b>	<b>70.00</b>	<b>100.00</b>		
Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo												
Evaluación Propuesta económica	25.00	40.00												
Evaluación Propuesta técnica	45.00	60.00												
<b>TOTAL</b>	<b>70.00</b>	<b>100.00</b>												
<b>7. Otorgamiento de la Buena Pro</b>	30/12/2022	30/12/2022												
<b>8. Consentimiento de la Buena Pro</b>	31/12/2022	31/12/2022												
<b>9. Firma de contrato</b>	04/01/2023	04/01/2023												

#### NOTA:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.



*Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Proveedor de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"*

- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

### **3.1.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Moyobamba – San Martín del Proyecto Avanzar Rural en Jr. Alonso de Alvarado N° 538-Moyobamba, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores: <b>ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y FORESTALES YANAYACU SANTA ANA – ASAYAC</b> <a href="#">Jr. Alonso de Alvarado 538 - Moyobamba</a>  <b>Atte.: Comité de Selección.</b>  <b>LICITACION N° 001-2022- ASAYAC-CS</b>  <b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>  <b>Denominación de la convocatoria:</b> "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"  <b>SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA</b> [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <b>ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y FORESTALES YANAYACU SANTA ANA – ASAYAC</b> <a href="#">Jr. Alonso de Alvarado 538 - Moyobamba</a>  <b>Atte.: Comité de Selección</b>  <b>LICITACION N° 001-2022- ASAYAC-CS</b>  <b>PRIMERA CONVOCATORIA</b>  <b>Denominación de la convocatoria:</b> "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"  <b>SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA</b> [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

### 3.1.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación **debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.**

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01).**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación **(Anexo N°2)**
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
  - Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  
Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
  - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  
Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

- g) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- h) El precio de la oferta desagregado según **(Anexo N° 06.a)**
- i) Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.

#### **Importante**

- El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

### 3.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL, 8.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO.

### 3.3. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.

## **CAPÍTULO IV**

### **REQUERIMIENTO**

#### **4.1 TERMINOS DE REFERENCIA:**

**EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES-PGRNA DENOMINADO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**

##### **4.1.1 SOLICITANTE:**

Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana – ASAYAC, con domicilio legal en el Caserío Santa Anita, ubicado en el distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, departamento de San Martín.

##### **4.1.2 ANTECEDENTES:**

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales" se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 05 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el diagnóstico provincial de recursos naturales e identificación de riesgos ambientales y climáticos asociados a los negocios rurales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "**RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde en el distrito de Pinto Recodo, al igual que las 5 OPP quienes ejecutan sus planes de negocio en café y crianza de cuyes en el distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada "Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana – ASAYAC" quien firma un contrato de donación con cargo con **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el comité de selección, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento, quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA quienes realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

## 4.2 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

### 4.2.1 Objetivo General:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) para recuperar el servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca La Chorera y Loros, proveedora de agua a los caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén y Nuevo Salinas, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

### 4.2.2 Objetivos específicos:

- Recuperar y mejorar la infraestructura natural de los intereses hídricos de la microcuenca La Chorera y Loros, a través de acciones de reforestación.
- Mejorar la gestión integral de la microcuenca de las quebradas La Chorera y Loros, en aspectos organizativos, control, vigilancia, monitoreo y de fortalecimiento de capacidades de actores involucrados.

## 4.3 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en la ejecución de actividades estipuladas en el PGRNA para recuperar el servicio ecosistémicos de regulación hídrica bajo condiciones naturales que permitan recepcionar, retener, infiltrar y proteger espacios geográficos adyacentes al cauce de las quebradas La Chorera y Loros, a fin de mejorar los flujos y calidad hídrica y reducir los riesgos de sequías, movimientos de masa y deforestación, la misma que estará conformado por la reforestación cerca de las quebradas y áreas en común de los caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén y Nuevo Salinas, equivalentes a 50 ha, en la parte media y alta de la microcuenca de las quebradas La Chorera y Loros.

Esta área de intervención corresponde a partes altas y medias de la microcuenca de las quebradas La Chorera y Loros, para recuperar el servicio ecosistémico de regulación hídrica en la microcuenca proveedora de agua a los caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén y Nuevo Salinas hasta del distrito de Pinto Recodo. Estas áreas restauradas con aproximadamente 32,609 plantones de especies forestales como Pino Chuncho, Capirona, Shaina, Alfaro, Tornillo, Bolaina, Moena, Laurel, Cedro, Renaco, Yacu Shimbillo, Paragua y Vetiver, serán debidamente acondicionadas en su instalación.

### 4.3.1 Población Objetivo:

Los beneficiarios directos del PGRNA son 05 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar son 82 integrantes de los cuales 20 son mujeres y 62 hombres. De los 82 integrantes 28 son jóvenes. Los beneficiarios se encuentran ubicado en el Distrito de Pinto Recodo.

**Cuadro 1.** Población Objetivo

	OPPs OPPs / Comunidad campesina/Nativa	PARTIDA REGISTRAL	RUC	RUBRO DEL PN	N° DE FAMILIAS PARTICIPANTES				
					MUJERES	HOMBRES	TOTAL	JÓVENES	DISCAPACITADOS
Líder:	1. Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC	11083376	20601096375	Agrícola - Café Pergamino	3	12	15	1	0
Socia:	2. Asociación de Caficultores Mi Café - APROMCOFEE	11083375	20601092205	Agrícola - Café Pergamino	3	12	15	3	0
Socia:	3. Asociación de Agricultores El Migrante	11091872	20601979277	Agrícola - Café Pergamino	1	21	22	4	0
Socia:	4. Asociación de Productores Agropecuarios Manitos en Acción	11130200	20601974526	Pecuario - Crianza de Cuyes	9	5	14	13	0
Socia:	5. Asociación de Caficultores Unidos Somos Mas	11120053	20608356747	Agrícola - Café Pergamino	4	12	16	7	0

### 4.3.2 Área de influencia:

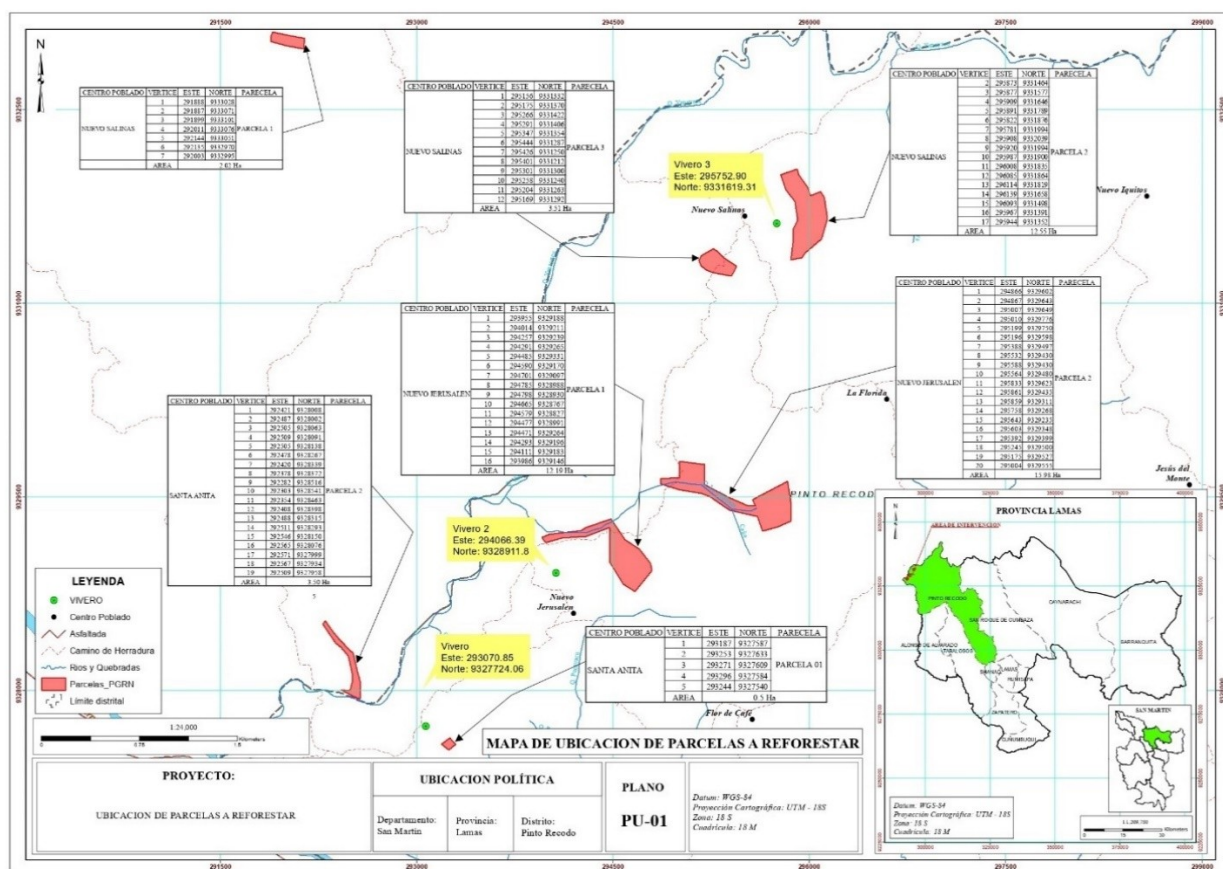
El PGRNA se encuentra en los espacios geográficos adyacentes al cauce de las quebradas La Chorera y Loros donde se pretende recuperar las condiciones naturales que permitan recepcionar, retener, infiltrar y proteger espacios geográficos adyacentes al cauce de las quebradas La Chorera y Loros, a fin de mejorar los flujos y calidad hídrica y reducir los riesgos de sequías, movimientos de masa y deforestación, la misma que estará conformado por la reforestación cerca de las quebradas y áreas en común de los caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén y Nuevo Salinas, equivalentes a 50 ha con aproximadamente 32,609 plantones de especies forestales como Pino Chuncho, Capirona, Shaina, Alfaro, Tornillo, Bolaina, Moena, Laurel, Cedro, Renaco, Yacu Shimbillo, Paragua y Vetiver, en la parte media y alta de la microcuenca de las quebradas La Chorera y Loros

### 4.3.3 Ubicación:

La ubicación geográfica del PGRNA se encuentra en el distrito de Pinto Recodo entre los caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén y Nuevo Salinas por donde discurre las quebradas La Chorrera y Loros que desembocan en el río Yanayacu.

**Cuadro 2.** Ubicación del PGRNA

Detalle	Caseríos	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Se ejecutarán acciones en 3 caseríos según mapa de ubicación de parcelas a reforestar donde están incluidos las quebradas La Chorrera y Loros: - Caserío Santa Anita: Parcela 1= 0.5 Has, Parcela 2: 3.50 Has - Caserío Nuevo Jerusalén: Parcela 1= 12 Has, Parcela 2= 16 Has - Caserío Nuevo Salinas: Parcela 1= 2 Has, Parcela 2= 12.50 Has, Parcela 3= 3.50 Has	Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas	Pinto Recodo	Lamas	San Martín	1100-1300



**4.3.4 Descripción del servicio:**

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP sus Especificaciones Técnicas se encuentran adjuntas en el siguiente link (<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vOiAPOHhHCrqdn0sLgx8ynO410Y4YT3V>).

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/ 284,064.06 soles (Doscientos ochenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 06/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor no se considera certificación ambiental, IGA, Plan de Manejo ambiental, supervisión y otros permisos, además se especifica el aporte valorizado (mano de obra de S/ 46,625.59 soles (Cuarenta y seis mil seiscientos veinticinco con 59/100 soles) como participación de los beneficiarios directos del PGRNA, según detalle:

APORTES	SUMA EN EFECTIVO S/	SUMA VALORIZADA S/
PGRNA	284,064.06	0.00
Organización de pequeños productores OPP	0.00	46,625.59
Otros aportes	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>284,064.06</b>	<b>46,625.59</b>

#### **4.3.5 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD PRIORIZADA:**

Mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAGRI, de fecha 08 de abril del 2019 el Ministerio del Ambiente aprueba la brecha "Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan Servicios Eco sistémicos que requieren de recuperación". En ese sentido el PGRN contribuirá a disminuir la brecha en la recuperación de 50 hectáreas.

Los componentes y acciones que corresponden al presente PGRN son:

#### **COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN LA MICROCUENCA**

- Actividad 1.1 CONSTRUCCION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE VIVEROS**  
Sub actividad 1.1.1: Implementación de viveros – herramientas  
Sub actividad 1.1.2. Construcción e instalación de vivero  
Sub actividad 1.1.3. Transporte de materiales y herramientas.
- Actividad 1.2 PRODUCCION DE PLANTONES DE ESPECIES NATIVAS Y DE INTERES HIDRICO**  
Sub actividad 1.2.1: Adquisición de semillas  
Sub actividad 1.2.2. Producción de plántulas  
Sub actividad 1.2.3. Labores culturales de mantenimiento en vivero
- Actividad 1.3 ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES**  
Sub actividad 1.3.1: Preparación de terreno  
Sub actividad 1.3.2. Sembrado de las plantaciones y 1° abonamiento
- Actividad 1.4 LABORES CULTURALES EN AREAS ESTABLECIDAS**  
Sub actividad 1.4.1: Mantenimiento de las especies forestales en campo definitivo  
Sub actividad 1.4.2. Abonamiento de las plantaciones instaladas en campo definitivo  
Sub actividad 1.4.3. Control de plagas y enfermedades en plantaciones instaladas.

#### **COMPONENTE 02: ADECUADAS PRÁCTICAS DE MANEJO PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN LA MICROCUENCA**

- Actividad 2.1 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN AGROFORESTERÍA:**  
Sub actividad 2.1.1. Charlas técnicas en diseños e instalación de viveros forestales  
Sub actividad 2.1.2. Charlas técnicas en producción de especies forestales  
Sub actividad 2.1.3. Charlas técnicas en instalación, manejo de las especies forestales establecidos (SAFs)
- Actividad 2.2 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN MANEJO DE TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS**  
Sub actividad 2.2.1: Charlas técnicas en diseño e instalación de barreras vivas y muertas  
Sub actividad 2.2.2: Charlas técnicas en construcción de instrumentos adecuados para instalación de sistemas
- Actividad 2.3 ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**  
Sub actividad 2.3.1. Asistencia técnica personalizadas permanentes de 02 técnicos campo

#### **COMPONENTE 03: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL ECOSISTEMA DE INTERÉS HÍDRICO Y ADECUADA ZONIFICACIÓN**

- Actividad 3.1 DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA ADECUADA ARTICULACIÓN CON ACTORES INVOLUCRADOS:**  
Sub actividad 3.1.1. Charlas técnicas en habilidades blandas
- Actividad 3.2 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOBRE LA VALORACIÓN DE AGUA Y SALUBRIDAD**  
Sub actividad 3.2.1: Charlas técnicas las plantas y su rol con el agua  
Sub actividad 3.2.2: Charlas técnicas del uso del agua y contaminación y sus formas  
Sub actividad 3.2.3: Fuentes de agua en la comunidad, calidad y su vinculación con las enfermedades  
Sub actividad 3.2.4: Taller de capacitación en gestión integral de recursos hídricos

**Actividad 3.3 ELABORACION DE DOCUMENTO DE GESTION PARA EL OTORGAMIENTO EN AFECTACION DE USO**

Sub actividad 3.3.1. Charlas técnicas sobre compromisos, responsabilidad y gestión del área  
Sub actividad 3.3.2. Elaboración de documento técnico

**COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE MONITOREO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ECOSISTEMICAS HIDRICO**

**Actividad 4.1 CONFORMACION DE COMITÉ DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA MICROCUENCA**

Sub actividad 4.1.1. Conformación y/o reactivación de comités de participación  
Sub actividad 4.1.2. Conformación y presentación de (01) comité de control y vigilancia comunitaria

**Actividad 4.2 IMPLEMENTACION DE COMITÉ DE VIGILANCIA PARTICIPATIVA DE LA MICROCUENCA**

Sub actividad 4.2.1: Indumentaria del comité de control y vigilancia comunitario  
Sub actividad 4.2.2: Equipos y/o accesorios de campo  
Sub actividad 4.2.3: Equipos de cómputo e informáticos  
Sub actividad 4.2.4: Mobiliarios de oficina

**Actividad 4.3 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN DELITOS AMBIENTALES, MARCO NORMATICO Y MEDIDAS DE INTERVENCION**

Sub actividad 4.3.1. Charlas técnicas para la adecuada intervención

**V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA:**

Los involucrados identificados son las instituciones representantes del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, instituciones públicas y privadas, y representantes de la sociedad civil directa e indirectamente ligada al PGRNA, los mismos que se identifican como:

**5.1 ACTORES PÚBLICOS – NIVEL NACIONAL**

**5.1.1 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.**

El Objetivo estratégico es la de "Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible" e "Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales".

**5.1.2 Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL.**

Es una unidad ejecutora del MIDAGRI, adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego. Tiene por finalidad promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico. Este Programa ejecuta el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL".

**5.1.3 Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL".**

El Proyecto es producto del Convenio de Financiación entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA. La finalidad del Proyecto es contribuir a la reducción de la pobreza rural en las áreas de intervención, mediante el escalamiento y consolidación de los enfoques y actividades ejecutadas por un anterior, denominado "Proyecto de Fortalecimiento del Desarrollo Local en la Sierra y Selva Alta-PSSA". Su ámbito geográfico de intervención son los departamentos de Cajamarca, Amazonas, Ancash, San Martín y Lima.

**5.1.4 Autoridad Nacional del Agua – ANA.**

Es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Gestión de los recursos Hídricos, el cual es parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Su Misión es administrar, conservar y proteger los recursos hídricos de las diferentes cuencas en el país, optando por un desarrollo sostenible y una responsabilidad compartida entre el gobierno y la sociedad, incentivando la cultura del agua que reconozca su valor económico, social y ambiental.



## **5.2 ACTORES PÚBLICOS – NIVEL REGIONAL Y LOCAL**

### **5.2.1 Gobierno Regional de San Martín.**

Tiene como finalidad primordial promover la inversión, generar empleo y fomentar el desarrollo sostenible. Su estructura orgánica está constituida por el Consejo Regional, seguido del gobernador regional y el vicegobernador regional. Como institución líder, establece las políticas públicas, para la gestión de los Recursos Naturales y la Biodiversidad, así como la gestión ambiental y el cambio climático.

### **5.2.2 Autoridad Regional Ambiental San Martín- ARA SM.**

Es la instancia directora de la política pública regional, en materia de recursos naturales, medio ambiente y ordenamiento territorial. Su accionar y/o gestión se enmarca en las funciones que le han sido delegadas y/o asignadas mediante Ordenanza Regional N°037-2010- GRSM/C. Tiene como líneas de intervención, resolver los principales problemas que afectan a la Región San Martín como son: Deforestación, Tala Ilegal, Ocupación Territorial Ilegal y, Cantidad y Calidad del recurso Hídrico.

### **5.2.3 Municipalidad Provincial de Lamas.**

Institución que representa al Gobierno Provincial, cuya misión es "Promover el desarrollo integral y sostenible de la Provincia en el marco de una gestión inclusiva, concertada y de bienestar social." Tiene la función de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas, leyes, ordenanzas y dispositivos de manejo, protección, conservación ambiental e intangibilidad de los recursos naturales en la provincia. Así como promover proyectos de manejo, conservación y uso de recursos naturales que ayuden a mitigar los efectos del cambio climático.

### **5.2.4 Administración Local De Agua – Ala Alto Mayo.**

Organismo que depende de la Autoridad Nacional del Agua – ANA. Conformar una de las 5 administraciones locales de agua, de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga AAA-Huallaga. Es la encargada de administrar los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales. Las ALAs, apoyan a las Autoridad Administrativa del Agua - AAA en sus funciones, entre ellas, capacitaciones, acciones de sensibilización y campañas de comunicación orientadas a promover la cultura del agua a nivel nacional.

### **5.2.5 Dirección Regional de Agricultura de San Martín- DRASAM.**

Es una entidad pública adscrita al Gobierno Regional de San Martín. Tiene como finalidad, promover el Desarrollo Agrario Integral y sostenible de la Región con la participación de los agentes del proceso productivo y los Gobiernos Locales en beneficio de la Sociedad.

### **5.2.6 Municipalidad Distrital de Pinto Recodo.**

Institución que representa al Gobierno Local de acuerdo a la Ley Orgánica N° 27972 son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Su visión es "Ser un gobierno local moderno, líder y democrático, ejecutor del desarrollo integral y sostenible del Distrito de Pinto Recodo, promotor de la conservación del medio ambiente; con una gestión eficiente, moderna, oportuna y transparente; en base a un equipo humano de trabajo con capacidad profesional, articulada con las organizaciones sociales, políticas, económicas y culturales a través de un liderazgo concertador y con una activa participación". Esta municipalidad tiene un compromiso con el Proyecto NEC AVANZAR RURAL, a fin de ejecutar Planes de Negocios en Organizaciones de Pequeños Productores financiados por el Proyecto y que a su vez han sido los promotores de la realización del presente PGRNA.

## **VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA:**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana – ASAYAC y el Comité de Selección de la entidad ejecutora del PGRNA.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas altas de la microcuenca de las quebradas La Chorrera y Loros, distrito Pinto Recodo, provincia Lamas, región San Martín.

### **6.1 CERTIFICACIONES AMBIENTALES Y OTROS PERMISOS:**

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA, los montos que correspondan serán retenidos para la ejecución directa de la UCP del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán estos permisos.

- Informe de Gestión Ambiental (IGA)

- Ficha Técnica Ambiental
- Plan de Monitoreo Ambiental y otros que estipule el PGRNA

#### **6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)**

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de la Dirección Desconcentrada de Cultura del departamento de San Martín, de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

#### **6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)**

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

#### **6.2 Supervisión:**

De acuerdo con lo programado en el presupuesto del PGRNA la contratación de los servicios de supervisión de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

#### **6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA**

En referencia a los costos directos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es **de S/. 284,064.06 soles (Doscientos ochenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 06/100 Soles**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se considera liquidación y cierre, certificación de inexistencia de restos arqueológicos (CIRA), plan de monitoreo arqueológico y otros permisos; de las OPPs **S/ 46,629.59** soles que corresponde a los costos en mano de obra no calificada en la producción de plántulas, labores culturales de mantenimiento de vivero, preparación de terreno, sembrado de plántulas, abonamiento, mantenimiento y control de plagas y enfermedades en campo definitivo y otros aportes.

### **VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL:**

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

#### **7.1 EMPRESA O PERSONA JURÍDICA:**

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar, colegiados y habilitados de acuerdo a su especialidad y contar con los años de experiencia específica necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Eco sistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros y obras en general.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

#### **7.2 PERSONA NATURAL:**

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo

- Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riego y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

#### **RESIDENCIA:**

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región San Martín.

#### **7.3 REQUISITOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

Los postores para el servicio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural o persona jurídica legalmente constituida.
- Registro vigente como **Proveedor de Servicios** en el Registro Nacional de Proveedores – OSCE.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescritos en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificatorias).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

#### **7.4 PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

El postor, persona natural o jurídica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio de consultoría.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez el monto referencial, por la contratación de prestación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas**; estos podrán presentar hasta un **máximo de veinte (20) contrataciones** para acreditar el requisito de calificación y un **máximo de diez (10) contrataciones** para acreditar el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".
- Que cuente con movilidad disponible para movilización al lugar de ejecución de la prestación de servicios. La movilidad debe ser propio y/o alquilado el cual estará sustentado con la respectiva factura, boleta, tarjeta de propiedad y/o otro documento que acredite fehacientemente la propiedad; y además carta de compromiso de alquiler para aquellos vehículos que no son propios.

Nota: Se consideran prestaciones similares a los siguientes: **Obras y/o servicios de acondicionamiento y/o preparación y/o deshierbo en viveros forestales para reforestación y/o recuperación de áreas y/o ecosistemas degradados, elaboración de inventarios forestales y/o censos en bosques de producción permanente, establecimiento de sistemas agroforestales y/o cultivos permanentes, e instalación y/o evaluación de parcelas permanentes de medición y/o evaluaciones de flora maderable y no maderable.**

#### **VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL:**

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

### 8.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de dos profesionales a tiempo completo, contratados por la Unidad Ejecutora, cada uno con los siguientes requisitos:

#### 8.1.1 Coordinador:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional colegiado y habilitado	Ingeniero Forestal, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o afines		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Coordinador	Gerenciar proyecto de Inversión Pública. Haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad	Experiencia: Contar con al menos tres (3) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (2) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación de proyectos, gerencia en proyectos de inversión pública, planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

#### 8.1.2 Asistente Administrativo:

Deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Profesional, Bachiller y Profesional técnico.	Ciencias Contables, Administración, Técnico Contable, Técnico Administrativo o afines.		Grado de Bachiller o Título Profesional. Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
Asistente Administrativo	En ejecución de presupuestos. Conocimiento y aplicación adecuada a la ley de contratación del estado. Conocimiento del SIAF y sistemas administrativos.	Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado de no menor de un (01) año.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

#### 8.1.2 Técnicos de Campo:

Los 02 técnicos de campo, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Profesional, Bachiller y Profesional técnico.	Forestales, Recursos Naturales, Agrónomo, Ecólogo, Ambiental, Agroforestal, Biólogo, Producción Agropecuario o afines.		Grado de Bachiller o Título Profesional. Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia

Técnicos de campo.	En instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo. Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal.	Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado de no menor de un (01) año.	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.**

## 8.2 PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES:

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

### 8.2.1 Informe físico y financiero:

#### Entregable 1:

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

#### Entregable 2:

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

#### Entregable 3:

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC AVANZAR RURL.

Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural

Documentos a entregar	Plazos	Contenido	Plazo de revisión
Entregable 1	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, con valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.	3 días desde el momento de la presentación
Entregable 2	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación (lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, georreferenciación de las áreas instaladas, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran)	3 días desde el momento de la presentación
Entregable 3	Se presenta a la supervisión de proyectos a	Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo	3 días desde el momento de la

	<p>cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.</p>	<p>que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC AVANZAR RURL.</p> <p>Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural</p>	<p>presentación</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------

### **8.3 LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO:**

#### **8.3.1 Lugar:**

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el área del territorio de la microcuenca de las quebradas La Chorrera y Loros, distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, departamento de San Martín.

#### **8.3.2 Plazo:**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El plazo de ejecución del PGRNA materia de la presente convocatoria, será de máximo de catorce (14) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico del PGRNA, en el que se establece doce (12) meses para la ejecución física del PGRNA, siendo las actividades de instalación de vivero, producción de plántones, instalación y manejos de plantaciones forestales y demás actividades establecidas en el PGRNA; y dos (02) meses para la liquidación y cierre del PGRNA.

### **8.4 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS**

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

### **8.5 FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante y con el visto bueno de la Oficina Zonal Moyobamba del NEC Proyecto Avanzar Rural.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

#### **IX. ESTRUCTURA DE COSTOS:**

##### **9.1 Presupuesto General:**

Detalle de presupuesto general donde se visualiza las actividades se encuentran en el siguiente link. <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vOiAPOHhHCrqdn0sLgx8ynO410Y4YT3V>

#### **X. PENALIDADES:**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **XI CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XII SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

#### **XIII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA LA CHORRERA Y LOROS, PROVEEDORA DE AGUA A LOS CASERÍOS SANTA ANITA, NUEVO JERUSALÉN, NUEVO SALINAS, DISTRITO DE PINTO RECODO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

#### **XIV ANTICORRUPCION**

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



## CAPÍTULO V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### 5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Único de Contribuyente (activo y habido)</li> <li>- Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</i></li> <li>- <i>Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</i></li> </ul> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<p><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a. COORDINADOR</b> Ingeniero Forestal, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o afines.</li> <li><b>b. ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b> Ciencias Contables, Administración, Técnico Contable, Técnico Administrativo o afines.</li> <li><b>c. TECNICO DE CAMPO</b> Forestales, Recursos Naturales, Agrónomo, Ecólogo, Ambiental, Agroforestal, Biólogo, Producción Agropecuario o afines.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b> Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. Para Coordinador además, se requiere colegiatura y habilitación.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> <p><b>Importante para la Entidad</b></p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div>
<b>B.1.2</b>	<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a. COORDINADOR</b> 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48.hrs acumulados; conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</li> <li><b>b. ASISTENTE ADMINSTRATIVO</b> 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados.</li> <li><b>c. TECNICO DE CAMPO</b> 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados.</li> </ol> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<b>B.4</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>Requisitos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>a. COORDINADOR</b> Experiencia: Contar con al menos tres (03) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (02) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación y/o gerencia de proyectos de inversión pública, planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana, haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad.</li> <li><b>b. ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b> Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado de no menor de un (01) año, como ejecución de presupuestos, conocimiento y aplicación adecuada a la ley de contratación del estado, conocimiento del SIAF y sistemas administrativos.</li> <li><b>c. TECNICOS DE CAMPO</b></li> </ol>

	<p>Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado de no menor de un (01) año, como instalaciones de viveros agroforestales, instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo, manejo de GPS y manejo de personal.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><b>Requisitos:</b> <b>Persona Natural o Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Eco sistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros (cerros vivos) y obras en general.</li> <li>• Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p><b><i>Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></b></p>

**CAPÍTULO VI  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

## 6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>[Hasta 40] puntos</b>
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[De 40] puntos</b></p>

PROPUESTA TÉCNICA	[Hasta 60] puntos
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia general no menor de 36 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Eco sistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros (cercos vivos) y obras en general.</li> <li>Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, al menos uno de sus integrantes, debe acreditar la experiencia específica.</p>	<p><b>Experiencia General:</b></p> <p>Menor a 36 meses: <b>[0] puntos</b>                      Igual a 36 meses: <b>[5] puntos</b>                      Mayor a 36 meses: <b>[10] puntos</b></p> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <p>Menor a 18 meses: <b>[0] puntos</b>                      Igual a 18 meses: <b>[5] puntos</b>                      Mayor a 18 meses: <b>[10] puntos</b></p>
<b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>C.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>a. COORDINADOR</b> Ingeniero Forestal, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental o afines.</p> <p><b>b. ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b> Ciencias Contables, Administración, Técnico Contable, Técnico Administrativo o afines.</p> <p><b>c. TÉCNICO DE CAMPO</b> Forestales, Recursos Naturales, Agrónomo, Ecólogo, Ambiental, Agroforestal, Biólogo, Producción Agropecuario o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de</p>	<p><b>COORDINADOR:</b> Titulado, colegiado y habilitado: <b>[6] puntos</b></p> <p><b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO:</b> Titulado Técnico: <b>[1] puntos</b>                      Bachiller: <b>[3] puntos</b>                      Titulado Universitario: <b>[5] puntos</b></p> <p><b>TÉCNICO DE CAMPO:</b></p>

PROPUESTA TÉCNICA	[Hasta 60] puntos
<p>Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda. Para Coordinador, además, se requiere colegiatura y habilitación.</p>	<p>Titulado Técnico: [1] puntos Bachiller: [2] puntos Titulado Universitario: [5] puntos</p>
<p><b>C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Evaluación:</u> <b>a. COORDINADOR</b> Experiencia: Contar con al menos tres (03) años de experiencia general como profesional en el sector público y/o privado, con dos (02) años en actividades específicas como trabajos relacionados a coordinación y/o gerencia de proyectos de inversión pública, planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana, haber liderado proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad.</p> <p><b>b. ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b> Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado de no menor de un (01) año, como ejecución de presupuestos, conocimiento y aplicación adecuada a la ley de contratación del estado, conocimiento del SIAF y sistemas administrativos.</p> <p><b>c. TECNICOS DE CAMPO</b> Experiencia general en el sector público y/o privado de no menor de dos (02) años. Experiencia específica relacionada al servicio solicitado de no menor de un (01) año., como instalaciones de viveros agroforestales, instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo, manejo de GPS y manejo de personal.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>COORDINADOR:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 3 años: [0] puntos Igual a 3 años: [2] puntos Mayor a 3 años: [4] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [2] puntos Mayor a 2 años: [4] puntos</p> <p><b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [1] puntos Mayor a 2 años: [3] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 1 año: [0] puntos Igual a 1 año: [1] puntos Mayor a 1 año: [3] puntos</p> <p><b>TECNICOS DE CAMPO:</b> <b>Experiencia General:</b> Menor a 2 años: [0] puntos Igual a 2 años: [1] puntos Mayor a 2 años: [2] puntos</p> <p><b>Experiencia Específica:</b> Menor a 1 año: [0] puntos Igual a 1 año: [1] puntos Mayor a 1 año: [2] puntos</p>
<p><b>C.3 CAPACITACIÓN</b></p> <p><u>Evaluación:</u> <b>a. COORDINADOR</b> 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48.hrs acumulados; conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p><b>b. ASISTENTE ADMINSTRATIVO</b> 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados.</p> <p><b>c. TECNICO DE CAMPO</b> 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48 hrs acumulados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p>	<p><b>COORDINADOR:</b> Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p> <p><b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO:</b> Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p> <p><b>TECNICOS DE CAMPO:</b> Menor a 48 horas: [0] puntos Igual o Mayor a 48 horas: [2] puntos</p>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<p><b>100 puntos</b></p>

## **CAPÍTULO VII**

### **EL CONTRATO**

#### **7.1. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

#### **7.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de cuatro (4) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana – ASAYAC) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la **Oficina Zonal Moyobamba del Proyecto Avanzar Rural, sito en Jr. Alonso de Alvarado N° 538 (frente plazuela Tomanguillo) –en el horario de 9:00 a 17:00 horas**. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: [comitedeseleccion.asayac@gmail.com](mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com), [avanzar.rural.sanmartin@gmail.com](mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com)

#### **7.3. GARANTIAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **7.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **7.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### **7.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

##### **7.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **7.4. ADELANTO**

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

#### **7.5. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### **7.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

#### **7.7. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

#### **7.8. PLAZO PARA EL PAGO**

La OPP Líder debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

#### **7.9. CONFORMIDAD**

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **7.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### **7.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO**

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: [comitedeseleccion.asayac@gmail.com](mailto:comitedeseleccion.asayac@gmail.com), [avanzar.rural.sanmartin@gmail.com](mailto:avanzar.rural.sanmartin@gmail.com) por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

*Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Proveedor de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"*

## **ANEXOS**

**FORMATO N° 01A**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**LICITACION N° 001-2022- ASAYAC-CS -1RA CONVOCATORIA**

ACTIVIDADES QUE REALIZA : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

DISTRITO : \_\_\_\_\_

TELÉFONOS Y ANEXO : \_\_\_\_\_

TELEFAX : \_\_\_\_\_

RUC : \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO : \_\_\_\_\_

NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO : \_\_\_\_\_

FECHA Y HORA : \_\_\_\_\_

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 1.a**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí	No	
Correo electrónico:				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE:		Sí	No	
Correo electrónico:				

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

*Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Proveedor de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[ % ] <sup>3</sup>
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]		
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[ % ] <sup>4</sup>
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]		
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>		100% <sup>5</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su  
Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su  
Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

3 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

4 Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

5 Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.  
*Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC, Caserío Santa Anita, Distrito Pinto Recodo, Provincia Lamas, Departamento San Martín.*

**ANEXO Nº 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado**

**PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO**

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
<b>Componente 1</b>				
- Actividad 1.1				
- Actividad 1.2				
- Actividad 1.3				
- Actividad 1.4				
<b>Componente 2</b>				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
<b>Componente 3</b>				
- Actividad 3.1				
- Actividad 3.2				
- Actividad 3.3				
<b>Componente 4</b>				
- Actividad 4.1				
- Actividad 4.2				
- Actividad 4.3				
<b>Costo Directo</b>				
<b>Gastos Generales</b>				
<b>Utilidad</b>				
<b>Sub Total</b>				
<b>IGV (18%)</b>				
Liquidación				
Otros aportes				
<b>Total</b>				

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 7**  
**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>6</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>7</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>8</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>9</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>10</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>11</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

6 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

7 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

8 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo **acompañar la documentación sustentatoria correspondiente**. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

9 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

10 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

11 Consignar en la moneda establecida en las bases.

Asociación de Agricultores y Forestales Yanayacu Santa Ana - ASAYAC, Caserío Santa Anita, Distrito Pinto Recodo, Provincia Lamas, Departamento San Martín.

*Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales denominado "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica en la Microcuenca La Chorrera y Loros, Provedora de Agua a los Caseríos Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas, Distrito de Pinto Recodo, Provincia de Lamas, Departamento de San Martín"*

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**[COMITÉ DE SELECCIÓN]**

**ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**